



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto reformar la fracción IX del artículo 17 de la Constitución local, con la finalidad de garantizar los derechos digitales de todas y todos los tamaulipecos durante el uso del internet y de las tecnologías de la información; esto, en virtud de que es necesario brindar mejores condiciones de seguridad, protección y desarrollo de los derechos humanos de todas las personas de nuestro estado en el entorno digital y el ciberespacio.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, los medios digitales, el internet, las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel muy importante en el desarrollo económico, social, académico, laboral y cultural en el mundo.



Estas herramientas tienen un gran impacto en la vida de las personas, particularmente en como se comunican, interactúan, estudian, comercializan y socializan a través de ellas.

El acceso al internet se ha convertido en una necesidad para todas las personas, dada la importancia que tiene hoy en día. El uso de esta herramienta tecnológica puede llegar a marcar una diferencia entre el progreso o la carencia, el conocimiento o la ignorancia, la libertad o la opresión.

En nuestro país, el derecho de acceso a internet se encuentra reconocido en la Constitución Política Nacional, es decir, todas y todos los mexicanos tenemos garantizado nuestro derecho al uso del internet y a navegar por el ciberespacio.

Es importante señalar que través del cumplimiento de este derecho, se posibilita el acceso y la materialización de otros derechos fundamentales.

Los derechos digitales se encuentran estrechamente ligados con el acceso a internet y constituyen una parte fundamental de la convivencia y las relaciones en el ciberespacio; pues, por medio de ellos es posible la protección a la libertad de expresión, la privacidad, la intimidad y la protección de los datos personales en estos medios de comunicación.

La pandemia provocada por el virus del Sars-Cov-2, trajo consigo nuevas formas de realizar y desarrollar gran parte de nuestra vida social, laboral, cultural, académica y económica; pues, nos obligó a utilizar con más frecuencia el internet, las tecnologías de la información y la comunicación y los medios digitales, en virtud de que son los medios más seguros para continuar con nuestras actividades cotidianamente.



Sin embargo, a pesar de los múltiples beneficios que implica el acceso a internet, también existen un sinnúmero de casos en los que, si no es utilizado de manera correcta, los riesgos en el uso constante y permanentemente de estas herramientas son cada vez más peligrosos.

Por citar un ejemplo, la intimidación o el hostigamiento que antes se realizaban por medio de papel o en persona, ahora son realizados de manera cotidiana mediante alguna red social; sin embargo, no por eso resultan menos peligrosas sus consecuencias. Es así como los referidos derechos digitales suelen ser vulnerados por las malas prácticas de unos cuantos.

Otro de los riesgos que se presentan en el ciberespacio, es la discriminación; este tipo de violencia digital resulta ser otro de los problemas con los que muchas personas se enfrentan cotidianamente al navegar por el internet o al utilizar los diferentes medios digitales.

Las agresiones que sufren algunas personas en línea pueden llegar a traspasar el plano digital y convertirse en agresiones físicas o trascender a quienes sean parte de su círculo cercano.

Es importante estar conscientes de los alcances sociales y psicológicos de este tipo de agresiones, por ejemplo, la forma en que un ataque de difamación u hostigamiento puede afectar a una persona, su reputación, su estabilidad psicoemocional y su vida privada, desencadenando un efecto que perjudica su desenvolvimiento en la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por tal motivo, es necesario que, desde el ámbito constitucional, se reconozcan y tutelen los derechos digitales de las y los tamaulipecos, a fin de garantizar que el uso del internet, los medios digitales y las tecnologías de la información y la comunicación sean de manera libre, universal, asequible, indiscriminada y segura.

Es decir, que el uso de estas herramientas de vital importancia para la dinámica actual de nuestra vida diaria sea materialmente factible, que en realidad existan las condiciones necesarias para que todas las personas en nuestro estado tengan acceso al internet y que su navegación sea segura y libre.

Para las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, es de vital importancia que los derechos digitales de todas y todos los tamaulipecos y su protección en este importante medio se encuentren garantizados; pues, en la actualidad, se ha incrementado el uso del internet y los medios digitales, es oportuno y preciso hacer frente a los riesgos y peligros que conlleva su uso.

Asimismo, como legisladores debemos propiciar las condiciones de seguridad adecuadas para el desarrollo seguro de los derechos digitales que son la libertad de expresión, la privacidad, la intimidad y la protección de los datos personales de todas las personas de nuestro estado, procurando la mayor protección posible a su integridad física, mental y emocional.

En la actualidad, nuestro estado se ha posicionado a la vanguardia en diversas áreas de la vida nacional, como la economía, la ecología, el comercio y el turismo; ante la nueva realidad derivada de la pandemia de COVID-19, también debemos posicionarnos en la vanguardia de la protección de los derechos de las personas en los medios digitales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En Tamaulipas estamos conscientes de nuestra historia y de la grandeza de nuestro estado, ello nos demanda incorporar y garantizar en nuestro orden constitucional local la protección de los derechos de las y los tamaulipecos en el internet.

Para las y los legisladores de Acción Nacional en Tamaulipas, lo más importante son las personas y para brindarles mayores garantías de protección... ¡¡No hay tiempo que perder!!

Expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto:

ÚNICO. - Se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes:

I.- al VIII.- *(Quedan igual)*

IX.- Los derechos digitales y de acceso de manera libre, universal, asequible, indiscriminada y seguro a internet;

X.- al XII.- *(Quedan igual)*

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



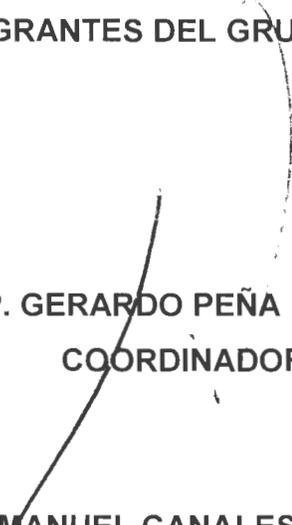
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de septiembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACION


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

**DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN